

OTORGA PATENTE COMERCIAL DECRETO EXENTO Nº 545 CALBUCO, 02 MAY 2014

VISTOS: Las

confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades , cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. Nº 1/2006, los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales, art. 14 del D.S. Nº 484 de 1980, Ley Nº 20.033 del 01-07-2005.

## TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente

fecha 23-04-2014, presentada por doñ(a) VANESSA DEL PILAR VILLABLANCA LEVIANTE-----domiciliado en CALBUCO, SECTOR RURAL DE ISLA TABON de la comuna, fono 86861045.

> 2.- El certificado de la Dirección de

Obras Municipales Nº 052 de fecha 10-04-2014.

3.- El informe de la Dirección de salud

de Puerto Montt , Resolución Nº 1410035778/80 de fecha 25-04-2014.

**DECRETO:** 

OTORGASE A DON(A) VANESSA DEL

PILAR VILLABLANCA LEVIANTE -----R.U.T. Nº

domicilio comercial, SECTOR RURAL DE ISLA TABON - CALBUCOde esta comuna, la patente comercial de MERCADO PARTICULAR--MICROEMPRESA FAMILIAR.

Actividad Económica 521120, CAPITAL 500.000.

Dicho funcionamiento hace a

contar del PRIMER semestre del presente año 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL/VHELARROEL VILLARROEL

RUBEN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO

SECRETARIO MUNICIPAL

RCG/LVV/ADM.

**DISTRIBUCION:** 1.- Interesado. 4.- Of.Partes.

7.- Rentas y Patentes (2).

5.- Adm. Y Finanzas. 2.- Tesorería.

3.- Secretaria. 6.- Control.